

**MUTUAL SIDERÚRGICA GRAL. SAVIO C/LUZI MARIANA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. José Ricardo Eseverri, sito en calles Guardias Nacionales N° 47 de esta ciudad hace saber por dos (2) días que en los autos "Mutual Siderúrgica Gral. Savio c/Luzi Mariana s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° SN-12.739-2019, que el Martillero Salvador Nadal subastará a través del sitio web <https://subastas.scba.gov.ar/> por 10 (diez) días hábiles pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 minutos si en sus últimos 3 minutos previos a la finalización cualquier postor ofertara un precio más alto y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión, un inmueble sito calle Faraday N° 1131, entre las de Zazacondgui y Chiclana de esta ciudad, Circ. XI, Sec. R, Mz. 10, Parc. 20, Partida Inmobiliaria N° 40.953; Matrícula 22314 (098), que mide 10 mts. por 30 mts., desocupado, sin base, al contado y al mejor postor con un precio de reserva de \$467.718,00 equivalente al 50 % de su valuación fiscal. COMENZARÁ LA PUJA EL DÍA 29 DE SETIEMBRE DE 2023 A LAS 10 HS. CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10 HS. Los días de exhibición ó visitas: 13,14 y 15 de setiembre de 2023 en el horario: 12 a 14 hs. Todo interesado en participar en la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales Seccional San Nicolás, correo electrónico [subastas-sn@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:subastas-sn@jusbuenosaires.gov.ar) y efectivizar antes de la puja virtual, un depósito en garantía el que deberá ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética de \$23.385,90 (5 % del precio de reserva de \$467.718,00) en la cuenta judicial en pesos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Tribunales, San Nicolás, Cta. N° 566652/2, CBU 0140482527659856665229, CUIT del Poder Judicial 30-70721665-0. Comisión: 9 % con más el 10 % por aportes previsionales a cargo del comprador que se deberá depositar conjuntamente con el precio de la subasta. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Se aclara que se autorizó a la parte actora a no efectuar el depósito en garantía y a compensar su crédito con el precio de venta de la subasta hasta cubrir la suma de \$20.762.695 que resulta de la liquidación aprobada. El comprador deberá depositar en el término de 3 días el saldo de la compra efectuada así como los honorarios y los aportes del martillero, contados a partir de la notificación que resultó ganador y que realiza el sistema en la cuenta judicial antes individualizada. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado son a cargo del ejecutado y serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador lo que no podrá superar el mes desde quedar firme el auto que aprobó la subasta, superado dicho lapso correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en situación de postor remiso. En tal circunstancia, con el fin de evitar que fracase la subasta, se procederá a adjudicar el bien subastado al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (Art. 585, C.P.C.C.; Arts. 21, 40, Ac.3604/12, S.C.J.B.A.). Convócase a la sede del Juzgado para el día 3 de noviembre de 2023 a las 11 hs. a los interesados, al adjudicatario y al Martillero interviniente a una audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del bien subastado, fecha que deberá ser incluida sólo en la publicidad virtual. En dicho acto el comprador deberá acompañar DNI, el formulario de inscripción a la subasta, constancias del código de postor, del depósito de la compra y del pago de los honorarios y aportes del martillero. También, en dicho acto deberá constituir domicilio legal. Celebrada dicha audiencia se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno- a aquellos que hicieron reserva de posturas. En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja -a cargo del martillero interviniente- hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en los Arts. 562 y 575 del C.P.C.C. y Arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar CBU -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2do. Párrafo, C.P.C.C.; Art. 39, Ac.3604/12). Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que dé cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (Art. 579, C.P.C.C.; Art. 36, Ac.3604/12). Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (Art. 585, C.P.C.C.; Art. 37, Ac. 3604/12). Velasco Nestor Carlos. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 7

**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PAREDES CUEVAS MIRNA S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pilar, a cargo del Dr. Pablo Mariano Castillo, Secretaría Única a cargo del Dr. Lisandro G. F. Ramírez, sito en la calle Víctor Vergani N° 539, Pilar, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Paredes Cuevas Mirna s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° PI-34587-2018)", el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará electrónicamente al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, la totalidad (100 %) del automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Prisma 1.4 N LT, Tipo: sedan 4 puertas, Motor: Chevrolet N° CGZ020840 Chasis: Chevrolet N° 9BGKS69T0EG212814, Gris, Naftero, Modelo año: 2014, Fabricación Año: 2013, Dominio: NNI517, según el

tacómetro del tablero cuenta con 224.768 km recorridos. El rodado se encuentra equipado con rueda de auxilio, stereo, aire acondicionado y dirección hidráulica. Cuenta con llaves y cedula verde. No tiene batería. El motor se encuentra funcionando al momento de la constatación. La carrocería en el exterior se encuentra en regular estado en general con algunos rayones y detalles propios del uso. En la parte delantera tiene la patente desalineada. El paragolpes delantero se encuentra rayado y manchado. En la parte trasera el paragolpes presenta rayones. En la parte lateral izquierda está abollado el zócalo de la puerta lateral trasera izquierda. El guardabarros trasero izquierdo presenta abolladuras. Le faltan las tazas en las ruedas delantera izquierda y delantera derecha. La taza de la rueda trasera derecha está desalineada. Los interiores se encuentran en regular estado en general y con algunos detalles propios del uso. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. En el supuesto que concurra alguna circunstancia que amerite la suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta ordenada, dispuesto ello por el suscripto, éste notificará a las partes, al martillero y se comunicará inmediatamente a la Seccional interviniente y debiendo ésta última hacerlo al Registro General de Subastas Judiciales. Asimismo, la Seccional del Registro procederá a la publicación inmediata de dicha incidencia y, en caso de corresponder, a la difusión de la nueva fecha prevista. La publicación de las ocurrencias antes mencionadas en el sitio web, será considerada aviso suficiente para los postores admitidos en la subasta, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 4/10/2023 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 19/10/2023 A LAS 10 HS. Exhibición: 25/9/2023 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero n° 1331 de la C.A.B.A. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=3AfZEoTzDrg>. Sin base y con un precio de reserva de \$911.850. Depósito de garantía: \$45.592 El mismo no será gravado por impuesto o tasa alguna y deberá ser depositado con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Los depósitos en garantía serán reintegrados a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado, dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires para que transfiera la suma depositada en garantía a la cuenta de origen o a aquella denunciada como destinataria por cada depositante no ganador. En el caso de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura la garantía les será devuelta sólo si lo solicitan. Cualquiera sea el supuesto -como así también en los de anulación o cancelación de la subasta- sólo tendrá lugar la devolución del importe abonado, sin ningún tipo de intereses, indexaciones ni acrecidos, renunciando el postor a toda indemnización por daños y perjuicios. Señal: De carácter Confirmatorio y se determina en el 10 % del valor de compra que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, con más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. (Art. 582 C.P.C.C.; Art. 21 3er. Párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A). Deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Pilar Cuenta N° 027-516130/9, CBU N° 01400373-27718551613091, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 30/11/2023 a las 10 hs. El martillero y el adjudicatario deberán denunciar en autos, con la antelación suficiente, dirección de correo electrónico a la que le será enviada la invitación a participar en el acto, en el que deberán exhibir la documentación que acredite identidad, el formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica y el comprobante de pago de la señal. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y de la señal. A partir de la celebración de la audiencia referida y una vez aprobado el remate, comenzará a correr el plazo de 5 días para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio en la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, en este caso se computará a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Deudas al 15/8/2023: Patentes ARBA: \$223.316,40. Infracciones PBA: \$737.144,10 y CABA: \$30.876. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. La referida entrega de la posesión no podrá exceder el término de 15 días hábiles de suscripta el acta de adjudicación. En el supuesto en que tal acto se realice con posterioridad, la liberación de deudas tendrá lugar hasta el día en que dicho término se cumpla, sin perjuicio de las demás medidas que se puedan adoptar. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT ejecutado: 27-94882478-2. Ramirez Lisandro Germán Federico. Secretario.

sep. 6 v. sep. 7

## **BZB CREDI C/DELGADO MARÍA S-EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 2 de Junín Bs. As. a cargo de la Dra. Daniela Ragazzini, hace saber por dos días y ordena librar la venta en pública subasta electrónica en autos caratulados "BZB Credi c-Delgado María s-Ejecución Prendaria", Exp. 3961-2021, que el Martillero Jose Ignacio Nuñez Mallea, CUIT 20-17253745-7 monotributo, tomo VII, Folio 775 CMDJJ subastará por modalidad electrónica el siguiente bien: el 100 % de un vehículo Marca Chevrolet Modelo Equinox 1.5 T Premier 4 WD todo terreno año 2020 Motor CLS500718 y Chasis 3GNAX9EV7LS500718 dominio AE 129 JM. Base: Dos Millones Ochenta y Ocho Mil (\$2.088.000), deuda de patentes 443.228 al 10-05-2023, infracciones \$115.560 al 11-05-2023 deuda que será a cargo de la parte demandada hasta el momento de la subasta, en dinero efectivo. Cuenta judicial 6662-027-534718-0, CBU 0140301327666253471809, CUIT 33-99924210-9 Banco Provincia, Suc. Junín 6662. Donde deba depositar el depósito en garantía, siendo la suma de \$1.044.000 (50 % de la base), saldo de precio dentro del tercer día de aprobada la subasta y demas. Al comienzo de la celebración del remate, debiendo el